

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA
Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 012 Digital ENTRE: 02/02/2023 y 02/02/2023

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120220006200	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA ALIMENTOS	BLANCA OLIVA LOPEZ TORRES	LEONAI DO SUCERQUIA VALLE	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADO POR LA DEMANDANTE. NO SE ADJUNTA AUTO LEY 2213-2022 ART.9	01-02-2023	1
1	05543408900120220006700	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA ALIMENTOS	ANDREA YULIED RIVAS AGUDELO	YEINSON CASTRILLÓN VELASQUEZ	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA LA PARTE DEMANDANTE. NO SE ADJUNTA AUTO LEY 2213-2022 ART.9	01-02-2023	1

Para efectos de notificación a las partes del proceso de la providencia relacionada, se fija el presente Estado en la secretaría del Despacho por el término de Un día, siendo las ocho de la mañana. 8:A.M.y se desfijará a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.

YURY STELLA GIRON GRACIANO
SECRETARIA